



# Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la Universalización de la Salud"

## **ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 124-2020-COVID-19-MDSM/HRI/A**

San Marcos, 12 de Noviembre de 2020.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS**

**POR CUANTO: En Sesión Ordinaria de fecha 12 de Noviembre de 2020;**

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 12 de Noviembre de 2020, el Concejo Municipal, analizó el INFORME N° 0303-2020-COVID-19/GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad, mediante el cual remite el Informe N° 197-2020-MDSM-GM/OPMI, respecto al sustento de cierre de brechas de la idea de inversión: "CREACIÓN DE UNA DEFENSA RIBEREÑA EN EL BARRIO JORGE CHÁVEZ DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI, ANCASH", con el objeto de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de dicha idea de inversión;

Que, mediante Informe Técnico N° 072-2020-MDSM/OPMI/VASM, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, emite su informe de sustento de cierre de brechas de "IDEA DE INVERSION sobre "CREACIÓN DE UNA DEFENSA RIBEREÑA EN EL BARRIO JORGE CHÁVEZ DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI-ANCASH". En dicho Informe Técnico, en su análisis de contribución al cierre de brechas, entre otros, señalan que: "(...) La idea de inversión que está proponiendo se encuentra alineada a los objetivos del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (Plan Bicentenario: El Perú hacia 2021) Plan Estratégico Sectorial Multianual de Sector (2016-2021), Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector (2016-2021) y el Plan de Desarrollo Concertado de la Municipalidad distrital de San Marcos 2016-2021". Por tanto se cuenta con brecha y el hecho de materializar dichas ideas de inversión contribuye al cierre de brechas de servicios. Concluyendo entre otros: Del documento de la referencia y de acuerdo al trabajo de campo se concluye que el riesgo de los pobladores del barrio Jorge Chávez del distrito de San Marcos frente a un aumento del cauce del río Carash es ALTA. Se determina que el servicio Público con Brecha Identificada y Priorizada es servicio de Orden Público y Seguridad, con indicador del producto Asociado a la brecha de servicios: División funcional 016: Gestión de Riesgos y Emergencias / Grupo funcional 0035: Prevención de Desastres / Sector responsable: Presidencia de Consejo de Ministros, Defensa. Recomienda, entre otros, "Realizar un estudio de inversión, de la idea de inversión antes mencionada, y demás;

Que, con Informe N° 197-2020-MDSM-GM/OPMI, de fecha 12 de noviembre del 2020, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, remite el Informe Técnico N° 072-2020-MDSM/OPMI/VASM, sustento de cierre de brechas de idea de inversión sobre "CREACIÓN DE UNA DEFENSA RIBEREÑA EN EL BARRIO JORGE CHÁVEZ DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI-ANCASH";



# Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la Universalización de la Salud"

Que, con Memorandum N° 0766-2020-COVID-19/GM/MDSM, de fecha 12 de noviembre del 2020, la Gerencia Municipal, remite los actuados y solicita opinión legal correspondiente;

Que, mediante INFORME LEGAL N° 1003-2020-GAJ/MDSM, el Gerente de Asesoría Jurídica de esta Entidad, informa que en este sentido, conforme a lo expuesto, el área técnica ha determinado que es posible intervenir mediante idea de inversión, previo cumplimiento de recomendaciones técnicas, por cuanto, contribuiría al cierre de brechas; asimismo, la idea de inversión que está proponiendo se encuentra alineada a los objetivos del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (Plan Bicentenario: El Perú hacia 2021) Plan Estratégico Sectorial Multianual del sector (2016-2021), Plan Estratégico Sectorial Multianual (2016-2021) y el Plan de Desarrollo Concertado de la Municipalidad distrital de San Marcos 2016-2021, consecuentemente, siguiendo las recomendaciones del área técnica, corresponderá elevar a Sesión de Concejo, para que evalúe y apruebe a fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de la idea de inversión, para luego proseguir con el trámite correspondiente, teniendo en consideración las recomendaciones de las áreas técnicas;

Que, mediante INFORME LEGAL N° 1003-2020-GAJ/MDSM, el Gerente de Asesoría Jurídica de esta Entidad, OPINA que normativamente resulta viable intervenir mediante idea de inversión sobre: "CREACIÓN DE UNA DEFENSA RIBEREÑA EN EL BARRIO JORGE CHÁVEZ DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI-ANCASH", para lo cual, conforme recomienda el área técnica, debe elevarse a Sesión de Concejo, para su evaluación y aprobación, a fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de la idea de inversión;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 12 de Noviembre de 2020, el Concejo Municipal, luego de una deliberación y con el voto de los Señores Regidores Andrés Juan Marzano Vega, Amalia Jovita Espinoza Ramírez, Santiago Marino Medina Dionicio, Máxima Olinda Abarca Anaya y el Sr. Hugo Manolo Vargas Arce ACORDARON por unanimidad APROBAR la idea de inversión "CREACIÓN DE UNA DEFENSA RIBEREÑA EN EL BARRIO JORGE CHÁVEZ DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI, ANCASH", con el objeto de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de dicha idea de inversión;

**ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CONTANDO CON EL VOTO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES:**

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la idea de inversión "CREACIÓN DE UNA DEFENSA RIBEREÑA EN EL BARRIO JORGE CHÁVEZ DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI, ANCASH", con el objeto de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de dicha idea de inversión.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Unidad de Informática publicar en el Portal Institucional de la Entidad el presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Ing. Christian John Palacios Laguna  
ALCALDE